

Auto Sustanciación No.
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2021-00307
Demandante: ROBERTO ALONSO VANEGAS
Demandada: ANA ELVIA OCAMPO

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 16 de diciembre de 2022. Se deja constancia que el día 15 de diciembre de 2022 se recibe al correo institucional del Despacho escrito de la DIAN y del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE Victoria, Caldas, dando respuesta a requerimiento realizado por los apoderados de la parte demandante y de la parte demandada en audiencia de inventarios y avalúos realizada por este Despacho el pasado 13 de diciembre de 2022. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 26 de diciembre de 2022

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de las partes lo aportado por La DIAN y por el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE Victoria, Caldas para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 198 del 27 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: 02pfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.